



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 018-2020
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de enero de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES solicita a

quien se identifica con respectivo documento de identidad personal (DUI); le comunicamos que para dar seguimiento a su solicitud con número de referencia MARN-2020-015 recibida el viernes 24 de enero de 2020, que acuerdo al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, deberá firmar el formulario enviado y también deberá adjuntar copia digital de un documento de identidad (DUI; LIC: Carnet Pasaporte, etc.) y dispone de cinco días hábiles máximo a partir de la recepción de la presente notificación, para enviar lo solicitado.

En caso que usted no subsane su solicitud de información en el plazo antes mencionado ésta será denegada, teniendo que presentar una nueva solicitud y reiniciando el trámite.

En consecuencia de conformidad a lo previsto en el art. 66 inciso 5°, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 45 inciso 1° del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública esta dependencia interrumpe el plazo de entrega de la información, el cual será reanudado en el momento en el que se subsane la solicitud.



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

SM

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276;
Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>